

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1289

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2026, en expediente 0039521/2025, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada TR24/17 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, redactada con el objeto de calificar las parcelas núm. 62, de 78.705,4 m²; núm. 60, de 54.459,2 m², y la núm. 58, de 16.472,3 m² del polígono 105, como suelo urbanizable destinado a sistemas generales privados en su condición de «zona más cercana al triángulo ferial», conforme al proyecto de noviembre de 2025, redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, y el Departamento de Organización y Gestión Urbanística.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes previsto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Condicionar la aprobación definitiva de la modificación aislada TR24/17 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, a los aspectos vinculantes de los informes sectoriales que, en su caso, emitan el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de dos meses desde su solicitud; y la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón, y la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en el plazo de tres meses desde su solicitud, todo ello de conformidad con lo previsto en su legislación sectorial aplicable.

Cuarto. — Notificar el acuerdo al Servicio Administrativo de Urbanismo al objeto de su conocimiento, y posterior traslado, si procede, a la Sección núm. 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Quinto. — Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición solo en el ámbito afectado por la modificación y para el contenido de los proyectos que no cumplan simultáneamente el planeamiento vigente y el que se aprueba con carácter inicial.

Séptimo. — Facultar a la consejera de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 0039521/2025 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y

Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina y en el enlace <https://www.zaragoza.es/sede/portal/urbanismo/planeamiento/informacion-publica>, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 23 de febrero de 2026. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: la letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.

MODIFICACIÓN NÚMERO TR24/17 DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

**ANEJO VIII DE LAS
NORMAS URBANÍSTICAS**

**SUELOS PERTENECIENTES A SISTEMAS DE ESPACIOS
LIBRES Y DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**

LÍNEAS QUE SE MODIFICAN

ESTADO ACTUAL:

Código: 89.10.

Hojas del plano: E-17, E-18, F-17, F-18

Localización, identificación o emplazamiento: Ampliación Feria de Muestras
SGUZ

Superficie (m²): 843.760 m².

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PV.

Grupos de uso: 9 (SP).

Observaciones: Modificación aislada n.º 109 PGOU (Pleno 17/07/2020),
Modificación Aislada n.º 194 PGOU (Pleno 17/07/2020)

ESTADO PROYECTADO:

Código: 89.10.

Hojas del plano: E-17, E-18, F-17, F-18, E-19, F-19

Localización, identificación o emplazamiento: Ampliación Feria de Muestras
SGUZ

Superficie (m²): 993.397 m².

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PV.

Grupos de uso: 9 (SP).